Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 26 de septiembre de 2001 **Número 154**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . . . . 1 a 6

Pags.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamiento de Ávila . . . . . 6 a 9
Diversos Ayuntamientos. . . . . 9 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de 1ª Instancia . . . . . 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.331

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: Autónomo. **N.I.F.:** 05/0016047327. **Nombre y Apellidos:** Pedro Barrera Troitiño. **Fecha real alta:** 01-01-01. **Fecha efectos alta:** 01-02-01. **Localidad:** Arenas de San Pedro.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila 10 de septiembre de 2001.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.276

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

EL CLUB DEPORTIVO ALBORNOS DE CAZA, con domicilio en C/ Alegría n° l, 1° de ALBORNOS (AVILA), ha solicitado la CREACIÓN del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "ALBORNOS".
Localización: Término Municipal de ALBORNOS.
Descripción: Tiene una superficie de 1.493 has. y linda al Norte, con término municipal de Muñomer del Peco; al Este, con término municipal de Papatrigo y San Juan de la Encinilla; al Sur, con término municipal de San Pedro del Arroyo; al Oeste, con término municipal de Muñogrande y Viñegra de Morara.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 4 de septiembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

– o0o –

Número 3.278

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

EL CLUB DE CAZADORES DE GALLEGOS DE ALTAMIROS, con domicilio en C/. Príncipe Don Juan n° 6,1° izq., de ÁVILA, ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR , cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "GALLEGOS DE ALTAMIROS". AV-10.249
Localización: Término Municipal de GALLEGOS DE ALTAMIROS.
Descripción: Tiene una superficie de 2.002 has. y linda al Norte, con término municipal de Villaflor, Dehesa de Miranda y Arevalillo; al Este, con término municipal de Bularros, Dehesa de Iván Grande y Dehesa de-El Cid; al Sur, con término municipal de Sanchorreja; al Oeste, con término municipal de Benitos, Chamaron y Dehesa de Miranda.

Lo que se hace púdico para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en e1 Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anunció en el-Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 29 de agosto de 2001.

El Jefe acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido.*

– o0o –

Número 3.332

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE. PTO 37/00.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE ARENAS DE SAN PEDRO anejo RAMACASTAÑAS (ÁVILA).

DEJAR EN SUSPENSO la Modificación Puntual de la Normas Subsidiarias Municipales de ARENAS DE SAN PEDRO anejo RAMACASTAÑAS (Ávila): 1° Hasta la aportación de los informes del art. 52.4 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, 2° Hasta que se aporte la memoria de la Modificación Puntual que se adecue a los planos presentados, ya que la memoria existente en el Expte. propugna la inclusión de la totalidad de la parcela dentro del suelo urbano (Art. 51 de la Ley 5/1999 de urbanismo de Castilla y León. Con fecha 3 de septiembre el Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo certifica que una vez presentados los documentos pendientes, señalados en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 26 de abril de 2.001, procede la APROBACIÓN DEFINITIVA de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de ARENAS DE SAN PEDRO anejo RAMACASTAÑAS (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 3 de septiembre de 2001.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Camilo Sixto Pascual Baladrón.*

– o0o –

Número 3.365

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

El próximo día 30 de noviembre de 2001, finaliza el plazo de presentación de solicitudes para participar en el sorteo de permisos de caza selectiva de cabra montés (hembra) en la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos", en la provincia de Ávila.

El sorteo se celebrará públicamente el día 11 de diciembre de 2001, a las 12 horas, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Pasaje del Cister, 1. Ávila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 11 de septiembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 3.387

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTES. N°: MODIFICACIÓN AT-4.102-E, 3.812-E Y 3.803-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 195/2000, de 1 de diciembre, regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expedientes n°: AT: 4.102-E, 3.812-E y 3.803-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Ávila.

Finalidad: Desviar unos tramos subterráneos de líneas de alta tensión.

Características: Desvío de 3 tramos de línea subterránea denominados Santa Teresa-San Millán, Santa Teresa-San Pedro y Santa Teresa-Santiago, con origen en el CT Santa Teresa y final en los empalmes de las líneas proyectadas. Longitud: 319 m. Conductor: HEPRZ1 12/20 KV. 3 (1x240) Al.

Presupuesto: 7.729.697.- Ptas.
Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de septiembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.388

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4.231-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **LAT AÉREO/SUBTERRÁNEA A 15/20 KV A C.M. EN POLÍGONO DE VICOLOZANO,** y urea vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de tramo de línea aérea a 15 kv. con origen en apoyo 9069 y final en el 9073. Conductor LA-78. Longitud: 498 mts. Derivación: tramo de 386 mts. Conductor: LA-50. Tramo subterráneo de 60 mts. de longitud hasta el Centro de Maniobras. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kv. 3(1x150) Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 12 de septiembre de 2001.
P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 3.404

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº 4249-E

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT: 4249-E
Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.
Emplazamiento: Polígono Industrial “Las Hervencias”. Ávila.
Finalidad: Realizar un enlace entre las líneas “Fuentes Claras” y “Ctra. de Toledo”.

Características: Instalación de línea a 15 KV. con origen en apoyo 607, a instalar en la línea “Ctra. de Toledo”, y final en apoyo 9039, existente en la línea “Fuentes Claras”. Conductor: LA-56. Aislamiento: tipo amarre..
Presupuesto: 1.320.234 Ptas.
Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 10 de septiembre de 2001.
El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 3.405

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.
Exptes. Nº 4250-E y 4251-E**

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT: 4250-E y 4251-E.
Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.
Emplazamiento: Sector urbanizado “Zurra 2”. Ávila.

Finalidad: Modificar la red de alta tensión e instalar un centro de maniobras en un sector urbanizado.

Características: Línea subterránea a 15 KV. con origen en apoyo 9023 de la línea “Seguridad Social” y final en un Centro de Maniobras proyectado. Longitud: 810 m. Conductor: HEPRZ1 12/20 KV., 240 mm. Al. Centro de Maniobras prefabricado de hormigón dotado de celdas modulares en SF6 para entrada y salida de línea y de protección.

Presupuesto: 15.867.848 Ptas.
Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 10 de septiembre de 2001.
El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.406

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. AT N°: 4.233-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos 2 y 5 del R. D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros,

los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concretó, de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4233-E.
Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.
Emplazamiento: Término municipal de Piedrahíta.
Finalidad: Reforma de la línea de AT "Derivación a la Almohalla".
Características: Instalación de línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV., con origen en el apoyo n° 404 de la línea "Piedrahíta-Horcajada" y final en el C. T. "La Almohalla".
Longitud: 1452 m. Conductor: LA-56. Apoyos de hormigón y torres metálicas.
Aislamiento: suspensión y amarre.
Presupuesto: 4.473.428 Ptas.
Se solicita: Autorización Administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública.

La relación de afectados con los que la Compañía Iberdrola, S.A. no ha llegado a un acuerdo amistoso para la adquisición de bienes y derechos, así como la afección para la implantación de apoyos y tendido de conductores son los siguientes:

PARCELA	APOYO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA
s/proyecto	s/proyecto		Vuelo ml.	Apoyo m²	Polígono	Parcela		
1	1,2,3,4,5,6 y 7	BARROSO HERNANDEZ, MAXIMO C/ Hermandad Donantes de Sangre, 51 1°-A 28041 – MADRID -	1025	6,8	6	5129 1d 5128 5149 1a, 1b, 1c, 1e	Finca Matalobos LA ALMOHALLA (PIEDRAHITA)	PRADOS Y MONTE BAJO

Durante el plazo de VEINTE DÍAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Avila, C/ Duque de Alba, 6 Portal II, la Planta.

Durante el mismo plazo, y en las mismas oficinas, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que consideren oportunas.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados, e implicará, en todo caso, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ávila, a 11 de septiembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.312

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

De conformidad con el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación procedimientos referentes al Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya notificación, intentada por dos veces, no ha sido posible practicar por causas no imputables a esta Administración.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Domicilio	Procedimiento
RESINA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	06577038G	C/ Bilbao, 4. 05003-AVILA	Bonificación
CERRO HERVERO C H, C.B.	E78831740	C/ Lagasca, 74. 28001-MADRID	Liquidación
COBO VELAYOS, S.A.	A05142781	Pz. del Ejercito, 7, P-1, 2º-A. 05001-AVILA	Liquidación
CONSTRUCCIONES RODRI, S.A.	A78568169	C/ Conde Duque, 28, 3. 28015-MADRID	Liquidación
LOVEAN, S.A.	A79187639	C/ Quintana, 2. 28008-MADRID	Liquidación
LUYMECO, S.L.	B80919244	C/ Quintana, 2, 12 10. 28008-MADRID	Liquidación

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Gestión Tributaria de I.A.E., calle Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra los respectivos actos recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Ávila, 29 de agosto de 2001.

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez.*

Número 3.376

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

E1 OBISPADO DE ÁVILA, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de AMPLIACIÓN CASA DIOCESANA DE EJERCICIOS, situada en la C/ Valladolid, 48 de esta ciudad, expediente n° 213/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 11 de septiembre de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo.*

Número 3.377

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN EL BARRIO UNIVERSIDAD, PARCELA DENOMINADA 16.1, DE SUPERFICIE 2.072,35 M² RESULTANTE DE LA SEGREGACIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 1, MANZANA NÚMERO 3 C, CORRESPONDIENTE CON PARCELA RESULTANTE DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL BARRIO UNIVERSIDAD NO 16 DE ESTA CIUDAD.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
c) Número de expediente: 1/2001

2. OBJETO DEL CONTRATO.
Descripción del objeto: Venta Subasta Pública del bien patrimonial consistente en parcela sita en el barrio universidad parcela denominada 16.1, de superficie 2.072,35 m2 resultante de la segregación de la parcela número 1, manzana número 3 C, correspondiente con parcela resultante del proyecto de compensación del Barrio Universidad n° 16 de esta Ciudad.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: 155.426.250 PESETAS (934.130,58 Euros).

5. GARANTÍAS.
Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
d) Teléfono: 920-35.40.00
e) Telefax: 920-22.69.96
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
a) Estarán facultados para concurrir ala subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre número 1, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:
a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.
b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.
f) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B.- En el sobre número 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.
c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.
2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.
a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1
c) Localidad: Ávila
d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.
e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 17 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 3.401

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.4 del R.D. 636/1993 de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se hace saber que las empresas que a continuación se citan se han adherido al Sistema Arbitral de Consumo, por lo que se les otorga el distintivo de adhesión.

10. DE LA CRUZ, FARMACIA
11. ORTOSAVASATECNOMEDIC, S.L., ORTOPEDIA.
12. AMICHI, MODA
13. ALIMENTACIÓN DEL POZO, MINORISTA ALIMENTACIÓN.
14. MIRA QUE PELO, S.L. RIZO´S, PELUQUERÍA Y BELLEZA.
15. PANDORA, BOMBONERÍA Y FRUTOS SECOS.
16. TIRITORU, VENTA ARTÍCULOS DEPORTIVOS.
17. CONFECCIONES MARCOS, VENTA TEXTIL.
18. ALPO, CONFECCIÓN.

Ávila, 11 de septiembre de 2001.

El Concejal Delegado de Consumo, *José Francisco Hernández Herrero.*

Número 3.367

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, REGIRÁ EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato de Consultoría y Asistencia la elaboración o redacción de las Normas Subsidiarias mencionadas.

II. Financiación del Contrato.- La redacción de las Normas Subsidiarias, objeto del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 01-6-22709 del Presupuesto General en vigor.

III. Pago del precio de adjudicación.- El pago del precio se efectuará conforme señala el Pliego de Prescripciones Técnicas.

IV. Duración del contrato.- El contrato durará hasta que se produzca la aprobación definitiva por el órgano competente.

V. Cumplimiento del contrato.- El objeto del contrato deberá cumplirse conforme se indica el Pliego de Prescripciones Técnicas.

VI. Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, es de 5.220.000 pts. por la totalidad de los trabajos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

VII. Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, profesional y técnica en los términos del art. 19 de la LCAP y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar, en la redacción dada por la Disposición Adicional 18 de la Ley 9/96, de 15 de Enero.

La Administración podrá contratar con Uniones de Empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mis-

mas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales corresponden solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante o apoderado único.

Las referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

VIII. Garantía provisional.- La garantía provisional será la indicada en el Anexo 1 equivalente al 2% del presupuesto del contrato o Base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

IX. Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar ala resolución del contrato.

X. Presentación de Proposiciones.- Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

10.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de licitaciones (Secretaría General del Ayuntamiento) en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por FAX, ELEFAX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

10.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados A, B, C, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente Inscripción:

Proposición Económica para optar al concurso para adjudicar el contrato de consultoría consistente en la redacción de las Normas Subsidiarias de Madrigal de las Altas Torres.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

A) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción:

Documentos generales para el concurso para la adjudicación del contrato de consultoría de redacción de las Normas Subsidiarias de Madrigal de las Altas Torres y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o Escritura de constitución de la sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por el Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

1.4. Los licitadores presentarán una Declaración de compatibilidad, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y en la Ley 6/1989 de 6 de octubre,de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

1.5. Así mismo los licitadores presentarán una Declaración de Obra Completa,, certificando "Que el mismo contempla una obra completa en el sentido definido en el art. 58 del Reglamento de Contratos del Estado que es susceptible,a su terminación,de ser entregada al uso general o servicio correspondiente.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad social, en la forma prescrita por el art. 9 del RD 390/96.

C) Sobre C, Denominado **Documentación complementaria. L**as solicitudes vendrán acompañadas de las referencias técnicas necesarias para acreditar los extremos a valorar dentro de los criterios de selección, como determinantes para la adjudicación, comprendiendo:

1. Currículum vitae con los datos personales, académicos y profesionales, concursos en los que haya participado y puestos alcanzados en ellos de cada componente del equipo.

2. Compromiso expreso de los miembros del equipo de dedicación a la realización de los trabajos en cuestión.

3. Relación de los trabajos realizados, tanto a nivel individual como en equipo, diferenciando los siguientes aspectos:

3.1. Trabajos de Planeamiento General.

3.2. Trabajos de Planeamiento de tipo del Objeto del concurso

3.3. Trabajos de Planeamiento en el Territorio donde se sitúa el Planeamiento objeto del concurso (Comunidad Autónoma, comarca)

3.4. Trabajos actualmente en realización, justificando la capacidad de dedicación al del objeto del concurso.

La realización de los trabajos llevados a cabo o en realización irá acompañada el grado de tramitación en el que se encuentran, modo en que se ha desarrollado tramite de participación pública, y todas las incidencias que podrían definir la capacidad de gestión de Planeamiento de los concursantes.

4. Plan de realización de los trabajos, conteniendo:

4.1. Memoria, en la que de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas se exponga claramente el desarrollo de la metodología a emplear en los trabajos, con una definición clara y precisa de aquellos que el licitador se compromete a realizar.

5.2. Calendario completo para la ejecución, compatible con los plazos del pliego de prescripciones técnicas

5.3 Descripción de los medios personales y materiales, que se propone emplear, indicando los que se posee en propiedad o arrendamiento, describiendo en su caso el tipo de oficina Técnica que se compromete a tener.

5.4. Previsión de los importes parciales de los trabajos, en tanto por ciento del importe total, de acuerdo con los plazos previstos en el pliego de prescripciones técnicas.

5.5. En caso de que el licitador prevea la contratación con terceros de parte del trabajo, se indicarán los nombres de aquellos, referencias y porcentajes de la subcontrata en el presupuesto total.

5.6. En el caso de contar con la colaboración de otros profesionales o empresas especializadas, deberá acompañarse, como complemento de los méritos personales, una relación de aquellos, indicando el nombre, titulo, especialidad y experiencia. En este caso será preciso presentar un compromiso escrito de colaboración de los interesados, y la relación expresa de las partes en las que colaboran.

XI. Mesa de contratación.- La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- **Presidente,** que lo será el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.
- **3 vocales** designados por el órgano de contratación, representando a Grupo Político de la corporación.
- **El Arquitecto municipal.**
- **El Secretario,** que actuará como Secretario de la mesa.

XII. Calificación de la documentación General.- concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B en acto privado.

Si la Mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 10 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XIII. Criterios base para la adjudicación.- Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán: La propuesta más favorable económicamente para el Ayuntamiento, y el currículo vitae.

XIV. Apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación, en acto público dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los existentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

XV. Adjudicación Definitiva.- El órgano de contratación, recibida la documentación de la Mesa de contratación y evacuados y evaluados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula IX.

XVI. Formalización del Contrato.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de la consultaría y asistencia en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de adjudicación, constituyendo titulo suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo,

XVII. Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a)Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación

XVIII. Revisión de Precios.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al art. 104 de la LCAP. (1)

XIX. Resolución del Contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los art. 112 y 214 de la LCAP.

XX. Régimen Jurídico.- En lo no previsto expresamente en el presente pliego de cláusulas, se estará en los dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de Abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de Abril, Ley 9/96, de 15 de Enero y RD 390/96, de 1 de Marzo.

XXI. Jurisdicción Competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los órganos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha Jurisdicción.

XXII. Modelo de Proposición.

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. nº ..... expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de .... con domicilio en ....., (conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la consultaría y asistencia, consistente en la redacción de las Normas Subsidiarias de .....

Se compromete a realizarlo por el precio de.....

A todos los efectos, debe entenderse que, dentro de la presente oferta, está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), sin que, por lo tanto, se repercutan éstos como partida independiente.

En Madrigal de las Altas Torres a 30 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez.*

– o0o –

Número 3.391

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de Septiembre de 2001, se han aprobado los pliegos de clausulas económico administrativas y técnico-facultativas que regirán el concurso por procedimiento abierto y tramite de urgencia para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia de redacción de Normas Urbanísticas Municipales de Navarredonda de Gredos, sometiendose por medio del presente los mismos a tramite de exposición publica por plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., a efectos de su examen y presentación de alegaciones a los mismos en su caso.

Simultáneamente se anuncia la apertura del tramite de admisión de propuestas de acuerdo con los siguientes extremos:

OBJETO DEL CONTRATO.- La redacción de Normas Urbanísticas Municipales de Navarredonda de Gredos, con las características, documentos y determinaciones establecidas en los correspondientes pliegos de condiciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Un año a contar desde el día siguiente al de firma del correspondiente contrato.

TIPO DE LICITACIÓN.- 8.120.000 pesetas a la baja IVA incluído.

GARANTÍA PROVISIONAL: 2% del precio de licitación.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del importe de adjudicación.

DOCUMENTACIÓN: La documentación estaca a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento, todos los días laborables, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

PROPOSICIONES: Los interesados en participar en la licitación deberán presentar su oferta en la Secretaria del Ayuntamiento, de 9,00 a 13,30 horas, durante los ocho días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de acuerdo con el siguiente modelo de proposición:

SOBRE A: " Proposición económica y referencias técnicas"

MODELO DE PROPOSICIÓN.- D. ..... mayor de edad, de profesión ....., provisto de DNI n° ....., vecino de ....., provincia de....., con

domicilio en....., calle ..... nº ....., en nombre propio (en el caso de actuar en representación: como apoderado de ....., con domicilio en ..... calle n°....., y CIF/DNI n° .....), enterado de anuncio publicado por el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos en el B.O. de la Provincia de Ávila n° ....., y de las condiciones y requisitos establecidos para concurrir al concurso procedimiento abierto por tramite de urgencia que han de reir la contratación de los trabajos de redacción de Normas Urbanísticas Municipales de Navarredonda de Gredos, Ávila, manifiesta y hace constar que conoce los pliegos de clausulas económico administrativas y técnico facultativas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus clausulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con dicho Ayuntamiento, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo y realizar los trabajos descritos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio total de ..... pesetas (en letra y numero) equivalente a ..... euros (en letra y numero) en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (IVA).- Lugar fecha y firma del proponente.

Junto con la proposición económica se deberá presentar en el mismo sobre la siguiente documentacion:

a) Propuesta del trabajo a realizar que defina con el máximo detalle los trabajos que componen el proyecto de forma desglosada y cronológica de manera que resulte comprensible su realización por fases y el seguimiento de las mismas, detallando los elementos y actuaciones principales que componen su realización. Ademas contendrán propuesta concreta del enfoque metodológico, contenido, organización y fases de actuación previstas para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato.

Las propuestas pondrán incluir todas las mejoras que el concursante pueda proponer para un mejor desarrollo o extensión del objeto contratado. Estas mejoras serán descritas por el licitador en documento aparte y tendrán una cuantificación económica a efectos de valoración, sin que ello altere el precio máximo fijado en este concurso.

b) Estudio justificativo , suscrito por técnico titulado superior competente, en el que se detallen los elementos personales, materiales y objetivos para la realización de los trabajos de este Pliego.

c) Cuantos documentos se estimen convenientes para definir la solvencia técnica y financiera de la empresa.

d) Composición y currículum de los equipos técnicos que trabajaran en la realización del proyecto en su caso.

e) Referencias de trabajos, análogos realizados por la Empresa y por los profesionales que proponga, adjuntando resumen de los mismos con detalle suficiente para valoración de su calidad.

f) Referencias de trabajos urbanísticos, arquitectónicos y de planeamiento realizados por la Empresa y profesionales que proponga, con carácter general en la Subcomarca de Gredos Norte y con carácter particular en Navarredonda de Gredos, adjuntando resumen de los mismos con detalle suficiente para valoración de su calidad.

SOBRE B: "Documentación": que contendrá los siguientes documentos los cuáles pondrán presentarse originales o mediante copias de los mismos debidamente autentificados:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador, cuando sea persona individual.

b) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional señalada en los presentes pliegos. En caso de concurrir conjuntamente a la licitación dos o mas empresas, la garantía provisional deberá amparar solidariamente, a todos los licitadores agrupados.

c) Declaración responsable señalada como anexo 1 en los presentes pliegos de condiciones.

d) En caso de actuar en representación de otra persona física o jurídica, poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra.

e) Cuando se trate de sociedad o persona jurídica se acreditará mediante la escritura de constitución y/o modificación, en su caso inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigido conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere se presentara escritura o documento de constitución, estatutos y acta fundacional, en el que

constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con lo establecido en el articulo 15.2 del TRLCAP.

f) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la actividad correspondiente, acompañada de carta de pago, para aquellos licitadores con alta anterior al 31 de Diciembre de 1991. Cuando el alta fuera posterior a la fecha indicada bastara con el primer documento señalado.

APERTURA PROPOSICIONES: El acto correspondiente de calificación de documentaciones y de apertura de ofertas presentadas se llevara a cabo por la Mesa de contratación el ultimo día de presentación de ofertas a las 14,00 horas, en la Casa Consistorial.

Navarredonda de Gredos a 5 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.292

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez de Primera Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER:

Que en dicho juzgado y con el n° 291/1999 se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO a instancia de CANTERAS Y HORMIGONES PAREDES S.L. contra CONSTRUCCIONES JULIO DE LA FUENTE S.L. , en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día CATORCE DE NOVIEMBRE de dos mil uno a las 10:30 con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V , n° 280-0000-17-0291/99, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día DOCE DE DICIEMBRE de dos mil uno a las 10,30 horas, sirviendo el tipo del 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día NUEVE DE ENERO DE 2002, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

“Local comercial en Sotillo de la Adrada, en la carretera de Casillas, plantas sótano y primera, ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 780, libro 61, folio 143, finca 6.807".

Dado en Arenas de San Pedro a treinta y uno de julio de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles.*

– o0o –

Número 3.293

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña Inés Velázquez Tavera secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Arenas de San Pedro.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 109/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Señora María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial, vistos los presentes autos de juicio de faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 109/2000, en el cual ha sido parte denunciante don Francisco del Valle Llaneza y parte denunciada don Juan Carlos Rojo Candil, con intervención del Ministerio Fiscal, ha dicta sentencia sobre la base de los siguientes...

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Juan Carlos Rojo Candil de los hechos que motivaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponerse por escrito ante este Juzgado en un término de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JUAN CARLOS ROJO CANDIL actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO a uno de septiembre de dos mil uno.

Firma, *Ilegible.*

Número 3.294

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña Inés Velázquez Tavera secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Arenas de San Pedro.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 259/2000 se ha acordado citar a:

Don David Torregrosa Rincón, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 18 de octubre de 2001 a las 10 horas al objeto de celebrar juicio oral en calidad de DENUNCIADO, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a DON DAVID TORREGROSA RINCÓN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la la Provincia de Ávila, expido el presente en Arenas de San Pedro a tres de septiembre de dos mil uno.

Firma, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.290

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña Inés Velázquez Tavera secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Arenas de San Pedro.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 9/2001 se ha acordado citar a:

DON TOMÁS PANTALEÓN ORTIZ, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 18 de octubre de 2001 a las 10,30 al objeto de celebrar el correspondiente juicio oral, en calidad de denunciado por amenazas.

Y para que conste y sirva de citación a DON TOMÁS PANTALEÓN ORTIZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la la Provincia de Ávila, expido el presente en Arenas de San Pedro a tres de septiembre de dos mil uno.

Firma, *Ilegible.*